

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno

(2021)

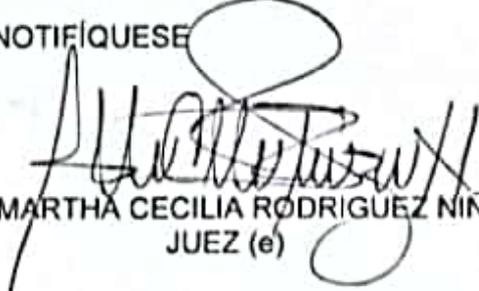
U.M.H. 2019-0632

Téngase en cuenta que el termino concedido a la demandada IRIS PATRICIA MARTINEZ RODRIGUEZ para contestar la demanda, venció en silencio.

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la página de publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados del causante SANTIAGO JOSE MARTINEZ CAMACHO y la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso

Se designa como curador ad-litem de los herederos indeterminados del causante SANTIAGO JOSE MARTINEZ CAMACHO al Doctor (a) Rene Macias Montoya quien se recibe notificaciones en el correo remacias29@hotmail.com. Librese telegrama y notifiquesele el auto que admite la demanda.

NOTIFIQUESE

  
MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO  
JUEZ (e)